



"Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 145 -2023-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 17 MAYO 2023



VISTOS:

Que, mediante Oficio N° 3267/2023/PONGSCA, Memorándum N° 100-2023-A/MDCGAL de fecha 17 de mayo de 2023, Informe N° 628-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 17 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Oficio N° 3267/2023/PONGSCA, emitido por el Presidente de la Organización Sister Cities América - Tito Bruna Quispe, en el cual invita al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, cuerpo de Regidores, Gerentes, Sub Gerentes, Secretarios Generales y funcionarios a participar en el X CONGRESO MUNDIAL MUNICIPALISTA "Manejo de Residuos Sólidos y Desastres Naturales", a realizarse en el salón de eventos del Hotel Costa del Sol Whyndam de Pucallpa, ubicado en la Av. San Martín N° 200, Pucallpa y tendrá como inicio a las 10:00 Hrs. Del 17 de mayo y terminara a las 14:00 del 19 de mayo del 2023.

Que, mediante Memorándum N° 100-2023-A/MDCGAL de fecha 17 de mayo de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa en merito a la Invitación del X Congreso Mundial Municipalista "Manejo de Residuos Sólidos y Desastres Naturales", comunica la Encargatura de Funciones propias del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa al Primer Regidor Mvz. Cesar Herrera Chipana por los días 18 y 19 de mayo de 2023, informando al termino de las mismas las acciones significativas ocurridas, de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, mediante Informe N° 628-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 17 de mayo de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente la encargatura del despacho de Alcaldía al Primer Regidor Mvz. Cesar Herrera Chipana por los días 18 y 19 de mayo de 2023.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 24 establece que "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral (...)".

Que, la acción administrativa de encargo, esta normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder al periodo presupuestal.

Que, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20, 39 y 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el despacho de Alcaldía al Primer Regidor Mvz. Cesar Herrera Chipana, el día 18 y 19 de mayo de 2023, durante la ausencia del Titular, en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Sr. Nivaldo Zavala Meza
ALCALDE

C.c. Arch.
A
GM
GAJ
GEI
GDU
GA
GDESS
GSGH
NBZM